

parados sus facultades han sido las mismas, y aun mayores en quanto su oficio abarca los encargos ya innudados, y otros de igual respeto que son peculiares de lo d^o Exm^{to} de Concejo, como se verifica en todo asunto de ordenanzas municipales, y Gremiales, y en otros negocios que no alcanza la facultad del Numerario: Así otorgan obligaciones de etbarcos, Tiendas de Ruta, Cajas de Examen, y otros contratos.

Tiene V.S. desde el siglo pasado en su oficina una Enrma del Número, la que indistintamente han cesado los anteriores del que dice, y con respecto a ella jamás hubieron reparo en autorizar cualquier proceso y en otorgar qualquiera disposición intervivos ó mortuorios: En apoyo de esta verdad revisare Vd. los de sus Enrmas del Número, y los Protocolos de esta oficina con todos los Legajos de ella, y encontrara Procesos, Contratos, testamentos, y demás disposiciones p^{ro}p^{rietas}, que autorizaron otros Notarios de los Reinos a la propia condición del Exponente con especialidad sus más próximos, a saber: D. Juan Etancorti, y D^r Pedro Morales: D. Pedro Taxard, y D. Josef Rubio antecesores de este D. Josef Rojo, y D. Juan de Baiza a quienes hubieron los antedichos, y otro D. Pedro Taxard el viejo y D^r Antonio Jiménez De León que precedieron a estos últimos sin que por razón del reparo que hoy se opone por el Señor D. Nicolás de Etacina en tiempo alguna se haya pensado en dar de la fee p^{ro}p^{rieta} de los instrumentos, y por consiguiente de la regalía de V.S. que resplandece en todo sujamente en que las Enrmas de Ayuntamiento no sean desiguales en su fuero a las que vulgarmente se dicen del Número.